

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521085517_2020_9188.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 40.2020.pdf	3513632_20210521_085456.pdf	2	3 - 4
4	RC TC.40.2020.pdf	3513661_20210521_085501.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 40.2020.pdf	3515204_20210521_085506.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 40.2020.pdf	3515225_20210521_085510.pdf	2	8 - 9
7	CONT. EXP. TC. 40.pdf	3520333_20210521_085515.pdf	3	10 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/9188

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 08:54:56)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 40/2020 (SUPLEMENTAR LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL) POR IMPORTE DE 61.000,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 40.2020.pdf

SHA256: A9906942176A1F18AB70AF3A2DD9C5C5DBBE1898298DDB3EBCA68603E625EBC4

CSV: AC157F2584551DD91D7B Fecha de inserción : 31-08-2020 09:25:52

Resguardo del documento: RC TC.40.2020.pdf

SHA256: 38D0A57BE7DAC68E5EBC62247A25F8C7D8C17D1AB94FA590BA725F85C860AC3B

CSV: B5C8D0D6BE553F5B723A Fecha de inserción : 31-08-2020 09:30:01

Resguardo del documento: informe intervención tc 40.2020.pdf

SHA256: A345ECEF67F2B1790DA561296DBB8D2ECA53C423F2529F99CDE681DDDC32787D

CSV: B683B0F4A8DBDE056D89 Fecha de inserción : 31-08-2020 12:29:16

Resguardo del documento: decreto TC 40.2020.pdf

SHA256: 082E54B06F8C1C3B31ECBAF32DC0C6D7F0E86E6921385CDE450C9398BD345F8E

CSV: BA7B634650136767BE8A Fecha de inserción : 31-08-2020 12:33:41

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC. 40.pdf

SHA256: 8A4045EA1C0D43B8CBB6E87A848B6787E23D7DBBD4FDE875A71E1EB1C324B2BF



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

CUADRAGÉSIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Cuadragésimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 61.000,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a las contrataciones del Programa de Emergencia Social.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	61.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	44.000,00
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	17.000,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

AC15 7F25 8455 1DD9 1D7B



AC157F2584551DD91D7B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31/8/2020

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	61.000,00
--	---	-----------

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

AC15 7F25 8455 1DD9 1D7B



AC157F2584551DD91D7B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31/8/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 9188/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Cuadragésimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 31 de agosto de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **61.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	61.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	61.000,00

TERCERO.- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	44.000,00
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	17.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	61.000,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por

1

Código seguro de verificación (CSV):

B683 B0F4 A8DB DE05 6D89



B683B0F4A8DBDE056D89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 31/8/2020

resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)

L

2

Código seguro de verificación (CSV):



B683 B0F4 A8DB DE05 6D89

B683B0F4A8DBDE056D89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 31/8/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 40/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Cuadragésimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 31 de agosto de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **61.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	61.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	61.000,00

TERCERO.- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	44.000,00
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	17.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

BA7B 6346 5013 6767 BE8A



BA7B634650136767BE8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31/8/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 31/8/2020

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	61.000,00
--	---	-----------

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 40/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 40/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	61.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	61.000,00

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	44.000,00
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	17.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	61.000,00

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

BA7B 6346 5013 6767 BE8A



BA7B634650136767BE8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31/8/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 31/8/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020008223
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020018106
			Número de Expediente 1 - TC 40/2020
			Número de Referencia 2020008338
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 61.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) sesenta y un mil euros	IMPORTE TOTAL (A) 61.000,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 61.000,00 Euros

Texto

TC 40/2020 GEX 9188/2020 (DEC 2020/00002251)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 12981 Fecha 02-09-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación 22020008223 Número de Registro 2020018106 Número de Expediente 1 - TC 40/2020 Número de Referencia 2020008338 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe	
		2310	13100	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL		44.000,00
		2310	16001	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO		17.000,00
Total Aplicaciones (A)						61.000,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						61.000,00 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020008225
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020018107
				Número de Expediente 1 - TC 40/2020
				Número de Referencia 2020008235
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020008135

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 61.000,00 Euros
sesenta y un mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 61.000,00 Euros

N50G0010

IMPORTE LÍQUIDO (A)		61.000,00 Euros
----------------------------	--	------------------------

Texto
RC EXP. TC 40/2020 GEX9188/2020 (SUPLEMENTAR LOS CRÉ DITOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 12982 Fecha 02-09-2020	
--	--